



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa N° 014-2019	Área REGISTRAL	Tema CIRCULAR DR N° 07/2019 CHACO - RES. GRAL. ATP N° 1963 (INGRESOS BRUTOS)	
Norma		Publicación	Fecha 11/01/2019



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación
Circular

Número: IF-2019-01928799-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 10 de enero de 2019

Referencia: RESOLUCIÓN GRAL. N° 1963 -ATP- CHACO

CIRCULAR D.R. N° 07

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES/AS DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

Me dirijo a ustedes, con relación a la resolución General N° 1963 de la A.T.P Chaco.

Al respecto, sólo deberán exigir a los Agentes y concesionarios oficiales de fábrica de Automotores que comercialicen 0km, la presentación de fotocopia del pago a cuenta Ingresos Brutos; Form. SI 2231 art 147 (Código Tributario Provincial).

Sólo se controlara que los datos insertos en la copia del Form. SI 2231 se traten de la unidad 0km a inscribir.

Si en algún caso no se presentase la fotocopia, el tramitante manifestará por nota los motivos que lo impidiesen, identificándose debidamente y firmando dicha nota. Esta nota se archivara en el Legajo B al igual que las fotocopias de los Form. SI 2231.

Ricardo Jorge Berger
Auditor
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión Dnrpa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos